



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0768-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 0309-2018-UNHEVAL-DIGA, manifiesta que por los antecedentes sucedidos en el desarrollo de atención del Comedor Universitario, teniendo como moción la intervención de la Dirección Regional de Salud, en la visita inopinada de inspección del Comedor Universitario y tomando como medidas correctivas recomendadas por el Órgano de Control Institucional, Auditorías Externas y la Contraloría General de la República, propone una comisión para la fiscalización del desarrollo y atención del Comedor Universitario en beneficio de los alumnos de nuestra universidad;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5074-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, se incorpore al Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR la **Comisión de Evaluación y Fiscalización del desarrollo y la atención del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Dra. MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO GUARDIA, **Presidente**
- 1.2. Abog. LENIN VÍCTOR ESPINOZA ALVARADO, **Miembro**
- 1.3. Mg. JORGE EDGAR ROSALES ALBORNOZ, **Miembro**
- 1.4. Alumno miembro de Consejo Universitario JHONS CRISTIAN RIVERA IDELFONSO, **Veedor**

2° DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DBU-DIGA
ORH-UEyC
File-Archivo